

Oficio: UIP/099/2016  
Solicitud: UIP/SIP/089/2016  
Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril de 2016

C. [REDACTED]  
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha veintidós de abril del presente año, recibida por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

***“Solicito saber el monto de dinero que se les dió a los candidatos para las elecciones de este año en lo particular diputados.”(Sic)***

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril de 2016.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, ***es de considerarse información pública***, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que ***se considerará información pública***:

***“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”***

En base a lo anterior, por cuanto hace al monto de dinero que se les dio a los candidatos para las elecciones de este año en lo particular a los diputados; me permito informarle que de conformidad al artículo 85 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas el cual establece:

***“Los partidos políticos tienen derecho a recibir, para desarrollar sus actividades, financiamiento público que se distribuirá de manera equitativa, conforme a lo establecido en la Constitución Federal, en la Constitución del Estado, en la Ley de Partidos y en esta Ley. El IETAM garantizará el acceso a esta prerrogativa.”***

En ese sentido el Consejo General del IETAM emitió el Acuerdo No. IETAM/CG-81/2016 mediante el cual se determina el financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto (campañas), que les corresponde a los partidos políticos, que deberán emplear durante el



## UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, el cual puede ser consultado en la página siguiente:

[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_81\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_81_2016.pdf)

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE



Lic. Juan de Dios Reyna Valle  
Titular de la Unidad de  
Información Pública del IETAM